



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA TIERRA DEL FUEGO	
CONCEJO DELIBERANTE	
PUNTO INGRESADOS	
Fecha: 06/11/18	Hs. 12:21
Numero: 1258	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado	

NOTA N° 13018

LETRA: PRO

Ushuaia, 06 de Noviembre de 2018

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que de cumplimiento a la ordenanza N° 4944, que modifica la ordenanza municipal N° 3117. Referente a los sentidos de circulación de las calles del barrio Thomas Bridges.

Esto en virtud de brindar mayor seguridad vial a los vecinos de nuestra ciudad, debido a que esta zona en particular, se encuentra muy congestionada, tanto por el doble sentido de circulación que tienen las calles, como así también debido al estacionamiento en ambas márgenes.

Este sector en particular ya fue tratado por varios bloques a lo largo de la gestión legislativa, y aún no se le dio una solución al tránsito. Creemos desde nuestro bloque, que es de suma importancia brindar soluciones en este sentido, para mejorar la calidad y seguridad al momento de desplazarse sobre un vehículo por la ciudad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



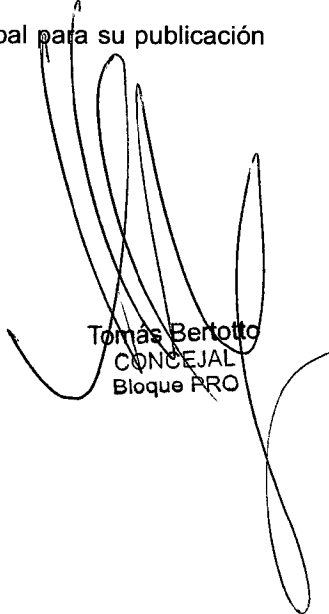
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
CAMBIEMOS  
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que de cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 4944, respecto a la modificación de sentidos de circulación en las calles del Barrio Thomas Bridges.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ 18.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás Bertotto  
CONCEJAL  
Bloque PRO